



Al contestar cite este radicado: 2023S-VCOR-029002

Fecha: 2023-12-15 11:42:07

Señor (a):
DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
Representante Legal

Carrera 12 # 54 48
3145931172
vanegasdumaringenieria13@hotmail.com
MONTERÍA CORDOBA

Asunto: Aprobación hojas de vida presentadas Contrato 4858-2023

Cordial saludo,

En atención a la información y documentos enviados mediante oficio del asunto y posterior complementación vía correo electrónico, donde se presenta para aprobación las hojas de vida de los profesionales postulados por parte de la Interventoría para los cargos de director, residente y profesional social desde la Dirección Territorial se da respuesta en los siguientes términos:

Director de Interventoría: NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ, Se aprueba Hoja de Vida al considerar que se encuentra ajustada a las exigencias del proceso.

Ingeniero Residente Interventoría: LUIS MIGUEL LUGO CORDERO, Se aprueba Hoja de Vida al considerar que se encuentra ajustada a las exigencias del proceso.

Profesional Social: DANIELA VERGARA SUAREZ, Se aprueba Hoja de Vida al considerar que se encuentra ajustada a las exigencias del proceso.

Cabe recordar, que el personal aprobado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, la cual deberá sustentarse en forma debida ante la Entidad.

En caso de que cualquiera de los profesionales fuera reemplazado o ya no hiciera parte del proyecto, el INVIAS debe ser notificado inmediatamente, a efectos de verificar que el profesional propuesto para su reemplazo cumpla con las exigencias del proyecto y para que su registro sea eliminado de la base de datos.

Es importante mencionar que, el personal de Interventoría aprobado irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría, lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría.

La utilización de los recursos de interventoría, deberán programarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales del contrato y será regulado por el Instituto. Así mismo, el INVIAS se reserva el derecho de prescindir de los servicios de alguno(s) de los integrantes del equipo de interventoría conforme a las necesidades de ejecución del proyecto y del servicio.

Atentamente,

Ellen Obeimar Aicardy Galeano
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA

Proyectado Por: LAURA ISABELA PENA GARCIA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: SARA GARCIA SANCHEZ (1000012)
Copia Externa a:





Elleen Obeimar Alcázar Galeano DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-15T11:42:10-05:00 Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo



INVIAS

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-12-15T11:42:11-05:00
Elleen Obeimar Alcázar Galeano
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA
10000012 DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA
INVIAS